

Alegaron, previo anuncio y relación pública, el abogado don Diego Ogass y el abogado don Matías Ruiz por y contra el recurso. Santiago, 9 de diciembre de 2022. Alejandra Soto Nilo, relatora.

Santiago, nueve de diciembre de dos mil veintidós.

A los escritos folios N°s 14 y 15: Téngase presente.

Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y siguientes de la Ley N° 18.287, **se confirma** la sentencia apelada de trece de mayo del año dos mil veinte, dictada por el 1° Juzgado de Policía Local de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

N° 1576-2020 Policía Local.

Se deja constancia que el ministro Carlos Hidalgo Herrera no firma por tener problemas de factibilidad técnica con su token.